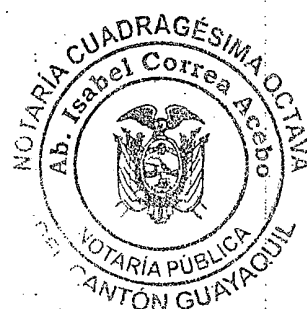




Ab. Isabel Correa Acebo
Notaria Pública
Notaria48Gye@hotmail.com



Escritura No. 2015-07-01-048-P0

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Que otorga:

FANNY BEATRIZ DONOSO NOBOA, EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DE LA COMPAÑÍA FINDLAY ASSOCIATES CORP.

CUANTIA: INDETERMINADA.-

DI: 1 COPIA

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el cinco de Agosto del año dos mil quince, ante mí, Abogada ISABEL CRISTINA CORREA ACEBO, Notaria Pública Titular Cuadragésima Octava de este Cantón, comparece la señorita FANNY BEATRIZ DONOSO NOBOA, en su calidad de Apoderada Especial, de la Compañía FINDLAY ASSOCIATES CORP., según consta del Poder que en copia se adjunta como documento habilitante.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, hábil para obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe.- Bien instruida sobre el objeto y resultado de la presente Escritura Pública de Declaración Juramentada, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta, cuyo tenor es el siguiente:

SEÑORA NOTARIA: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste la **DECLARACIÓN JURAMENTADA** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente declaración juramentada de la señorita **FANNY BEATRIZ DONOSO NOBOA**, por sus propios y personales derechos, así como por los derechos que representa de la compañía **FINDLAY ASSOCIATES CORP.**, en su calidad de **APODERADA ESPECIAL**, conforme consta del nombramiento que se

Ab. Isabel Correa Acebo
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Isabel Correa Acebo
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

adjunta como documento habilitante a esta Escritura. La empresa **FINDLAY ASSOCIATES CORP.**, es una sociedad legalmente constituida y existente al amparo de las leyes de la República de Panamá, con domicilio en la ciudad de Panamá. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de profesión Abogada y domiciliada en la ciudad de Guayaquil. **SEGUNDA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- La señorita **FANNY BEATRIZ DONOSO NOBOA**, en la calidad en que comparece, declara bajo juramento que toda la información contenida en documentos físicos y medios magnéticos desde el año dos mil ocho (2008) al año dos mil catorce (2014) referente a la compañía **FINDLAY ASSOCIATES CORP.**, está vigente y tanto el poder especial, como la información de sociedad extranjera, la nómina de socios y accionistas como el certificado de existencia legal adjunto corresponden y están vigentes al año dos mil catorce (2014).- Que es todo lo que tengo que declarar en honor a la verdad.- Agregue usted señora Notaria, las demás formalidades de estilo para la completa validez de esta escritura pública. Firmado.- Abogada María Viviana Andrade Marazita.- Matrícula número cero nueve - dos cero cero cinco - dos tres seis.- Foro de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LO QUE ME MANIFESTÓ LA**

COMPARECIENTE LO QUE QUEDA ELEVADO A ESCRITURA PÚBLICA.-

Para el otorgamiento de esta Escritura se cumplieron con todos los preceptos legales.- Leída que le fue la presente Escritura, de principio a fin, en

clara y alta voz por mí, la Notaria a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se ratifica en su contenido, se afirma en ella y firma en unidad de acto conmigo la Notaria, de todo lo cual

DOY FE.-

p. COMPAÑIA FINDLAY ASSOCIATES CORP.-

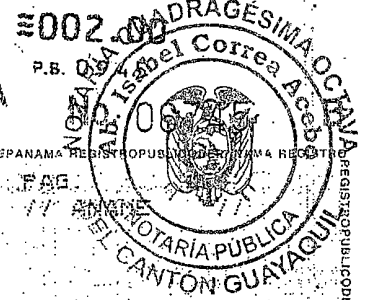


155
8094
3673

REPUBLICA de PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *



REPUBLICA DE PANAMA
27 06 12
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA



C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 12 -

31846

- QUE LA SOCIEDAD :
- 1. FINDLAY ASSOCIATES CORP.
 - SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 542386 DOC. 1029202 DESDE DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS
 - QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE
 - QUE SUS DIRECTORES SON:
 1. FRANCISCO BOLOÑA MORALES
 2. FANNY DONOSO NOBOA
 3. GUILLERMO ARTAS BARRERA
 - QUE SUS DIGNATARIOS SON:
 - PRESIDENTE FRANCISCO BOLOÑA MORALES
 - TESORERO FANNY DONOSO NOBOA
 - SECRETARIO GUILLERMO ARTAS BARRERA
 - QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD LO ES EL PRESIDENTE, PUDIENDO TAMBIEN EJERCER ESE CARGO EL TESORERO O EL SECRETARIO EN LAS AUSENCIAS DEL PRESIDENTE O CUALQUIER PERSONA QUE LA JUNTA DIRECTIVA DESIGNE CON ESE OBJETO.
 - QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: MOSSACK FONSECA & CO.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL VEINTISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL DOCE A LAS 03:50:55 P.M.

ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00
COMPROBANTE NO. 12 - 31846
NO CERTIFICADO S. ANONIMA - 076072
FECHA Martes 26 de Junio de 2012
ANAME

Elizabeth Quijada R
ELIZABETH QUIJADA R
CERTIFICADOR



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961
Pais PANAMA
El presente documento publico
ha sido firmado por
quien actua en calidad de
y esta revestido del sello timbre de

CERTIFICADO 27 JUN 2012

EN PANAMA
per DIRECCION ADMINISTRATIVA
Bajo el número 39769
Sello/timbre 10 Firms

Esta Autenticación no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

Ab. Isabel Correa Acebo
Ab. Isabel Correa Acebo
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL
CANTON GUAYAQUIL

CELEBRACIÓN DE CIUDADANÍA

No. 092261294-0

SEXO F

FIRMA DEL CEDENTE

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA
Ab. Isabel Correa Acebo

**INSTRUCCIÓN
SUPERIOR**

PROFESIÓN
ABOGADO

APellidos y Nombres del Padre
DOMINGO NAVARRETE GALO CRISTOBAL

ENCUENTRO Y NOMBRES DE LA MADRE

GURUBA LANDEARIO ALBA PIEDAD

LOGAN, FILHA DE EXPEDICION
GUAYACUT

2007-07-03

FECHA DE EXTRACCIÓN

2019-07-02

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO

IDECU0922612940<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
830201F190702ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<
DONOSO<NOBOA<<FANNY<BEATRIZ<<<

Dr. Israel Lora Arce
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Leopoldo Arango Acebo
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 09020502-1

BARRAGAN REQUENA ABEL ANTONIO

GUAYAS / GUAYAS / TARQUI / CONCEPCION

13 JUNIO 1952

FECHA DE NACIMIENTO 0599-05334-4

GUAYAS / GUAYAS

CAROL / CONCEPCION

1952

Abel Barragan

(Firma)



ECUATORIANA ***** V214311222

DIVERSIFICADO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

BARRAGAN REQUENA ABEL ANTONIO

GUAYAS / GUAYAS / TARQUI / CONCEPCION

13 JUNIO 1952

FECHA DE NACIMIENTO 0599-05334-4

GUAYAS / GUAYAS

CAROL / CONCEPCION

1952

REN 3394177

(Firma)



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES SECCIONALES 17-FEB-2014

005

005-0221

0802050921

NUMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

BARRAGAN REQUENA ABEL ANTONIO

QUAYAS

PROVANCIA

GUAYAS

CANTON

TARQUI

CIRCUNSCRIPCION

3

2

ZONA

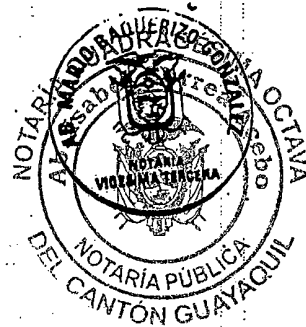
(Firma)

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DE PANAMÁ

MOSSACK FONSECA & CO.
Abogados / Attorneys at law



Teléfonos: (507) 205-5888
(507) 264-2322
Fax: (507) 263-7327
(507) 263-9218
(507) 263-7914

Apartado Postal 0832-0886 W.T.C.
Panamá,
República de Panamá

COPIA NOTARIAL INSCRITA DE LA
ESCRITURA PUBLICA No. 2428 DE 28 DE FEBRERO DE 2008

Por la Cual se protocoliza un Acta de una Reunión de la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada FINDLAY ASSOCIATES CORP. por medio de la cual se confiere poder especial a favor FANNY BEATRIZ DONOSO NOBOA.

Ab. Isabel Correa Acebo
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL
CANTON GUAYAQUIL

Ab. Isabel Correa Acebo
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA DEL

Protocolizada en Notaría Pública
del Circuito Notarial de Panamá

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO -----

(2428) -----

(ja) -----

Por la cual se protocoliza un Acta de una Reunión de la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada **FINDLAY ASSOCIATES CORP.** por medio de la cual se confiere poder especial a favor **FANNY BEATRIZ DONOSO NOBOA.** ---

----- Panamá, 28 de febrero de 2008 -----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los veintiocho (28) días del mes de febrero del dos mil ocho (2008), ante mí, Dr. **BENIGNO VERGARA CÁRDENAS**, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número siete - setenta y tres - quinientos diez (7-73-510), compareció personalmente, **EDISON ROMERO TEANO**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, abogado en ejercicio, con cédula de identidad personal número tres-ciento siete-ochocientos veintiuno (3-107-821), a quien conozco, y me manifestó lo siguiente:-----

PRIMERO: Que representa a **BUFETE MF & CO.**, sociedad profesional de abogados, debidamente inscrita a Ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Rollo: nueve nueve cuatro (994), Imagen: cero cero siete ocho (0078) de la Sección de Personas Común del Registro Público.-----

SEGUNDO: Que está debidamente autorizado para este acto según consta inscrito a ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Documento: ocho tres cero cero dos dos (830022) de la Sección de Personas Común del Registro Público -----

TERCERO: Que **BUFETE MF & CO.**, es el Agente Registrado de la sociedad denominada **FINDLAY ASSOCIATES CORP.**, nombramiento que consta inscrito, a Ficha cinco nueve nueve cuatro cuatro tres (542386), Documento uno dos seis siete cero nueve (1029202), de la Sección Mercantil del Registro Público.-----

CUARTO: Que me entregó para su protocolización en esta Escritura Pública, en efecto protocolizo, un documento redactado en idioma castellano

Ab. Isabel Correa Acebo

Ab. Isabel Correa Acebo



el cual contiene un Acta de una Reunión de la Junta Directiva de la sociedad mediante la cual se confiere poder especial a favor **FANNY BEATRIZ DONOSO NOBOA**, el cual se transcribe en la copia de este instrumento. -- Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. --- Leída como les fue la misma en presencia de los testigos instrumentales, **YAKELINE PEREZ DE CASTILLERO**, con cédula de identidad personal número ocho - quinientos tres - doscientos cincuenta (8-503-250), y **MIRZELLA TUNON**, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos quince-cuatrocientos uno (8-715-401), mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe. -----

ESTA ESCRITURA PUBLICA LLEVA EL NUMERO DE ORDEN DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO ----- (2428) -----

(fdo.) **EDISON ERNESTO TEANO** --- (fdo.) **YAKELINE PEREZ DE CASTILLERO** ---
(fdo.) **MIRZELLA TUNON** --- (fdo.) **Dr. BENIGNO VERGARA CARDENAS**, Notario Público Octavo del Circuito Notarial de Panamá. -----

PROTOCOLIZACION: ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE FINDLAY ASSOCIATES CORP. --- Una reunión de la Junta Directiva de **FINDLAY ASSOCIATES CORP.** se celebró en el P.H. Edificio Mossfon, Segundo Piso,

Calle 54 Este, Panamá, República de Panamá el día 28 de febrero de 2008 a las 10:00 a.m. -----

AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello. -----

PRESENTES: La totalidad de los Directores de la sociedad, habiendo así el quórum requerido, a saber: -----

----- **FRANCISCO BOLOÑA MORALES** (por poder a **WETTE ROGERS**) -----
----- **FANNY DONOSO NOBOA** (por poder a **GEORGE ALLEN**) -----

Ab. Isabel Correa Acebo
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

----- FRANCISCO BOLONA RODRIGUEZ (por poder a VERNA DE NELSON) -----

PRESIDENTE DE LA REUNION: YVETTE ROGERS, en ausencia del Presidente de la sociedad.-----

SECRETARIA DE LA REUNION: VERNA DE NELSON, en ausencia del Secretario de la sociedad. -----

SE RESOLVIO: -----

Autorizar a YVETTE ROGERS para conferir, en nombre y representación de esta sociedad, un poder especial a favor de FANNY BEATRIZ DONOSO NOBOA, titular del pasaporte ecuatoriano No.0922612940, conforme a las facultades descritas en la página adjunta a esta acta.-----

CIERRE: No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada.
(fdo.) YVETTE ROGERS - Presidente de la reunión --- (fdo.) VERNA DE NELSON - Secretaria de la Reunión.-----

P O D E R -----

Yo, YVETTE ROGERS, debidamente autorizada para este acto en una reunión de la Junta Directiva de FINDLAY ASSOCIATES CORP. celebrada el día 28 de febrero de 2008, por este medio confiero poder especial a favor de FANNY BEATRIZ DONOSO NOBOA, titular del pasaporte ecuatoriano No.0922612940, conforme a las siguientes facultades: -----

1. Ejercer una amplia representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y en especial para representarla ante cualquier entidad pública o privada del Ecuador, o fuera de él, y particularmente para defenderla y representarla judicial y administrativamente, pudiendo presentar todas las demandas o peticiones y contestar las que se nos presenten por terceros, teniendo la más amplia facultad para demandar, contestar, desistir o transar cualquier pleito, comprometer la contienda a árbitros. -----

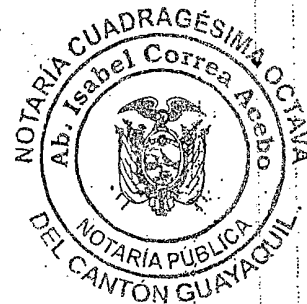
2. Presentar todas las acciones legales que se necesite para defender los bienes y derechos de la poderdante en el Ecuador o fuera de él, por lo que el apoderado, podrá con su sola firma presentar todas las

Ab. Isabel Correa Acebo

CANTÓN GUAYABIL

Ab. Isabel Correa Acebo

CANTÓN GUAYABIL



demandas civiles, denuncias penales, acusaciones particulares y en general, todas las acciones de cualquier índole y ante cualquier instancia, judicial o administrativa, que franquee la Constitución y las leyes en el Ecuador vigentes a esta fecha. -----

3. Efectuar todo lo dispuesto en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil. Para cumplir con su cometido, el apoderado, por expreso deseo de la poderdante, podrá libremente contratar y despedir a los abogados que estime convenientes. No podrá alegarse falta de poder o insuficiencia del mismo, pues es voluntad de la poderdante, otorgar amplia discrecionalidad al apoderado, cual en derecho se requiera para que cumpla con el mandato otorgado, y realice a la brevedad posible, las defensas judiciales que correspondan para proteger los derechos e inversiones de la poderdante en el Ecuador o fuera de él. -----

Emitido y firmado en Panamá, República de Panamá, este día 28 de febrero de 2008. -----

(fdo.) YVETTE ROGERS - En nombre y representación de FENDLAY ASSOCIATES CORP. -----

CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá a los veintiocho (28) días del mes de febrero del dos mil ocho 2008. -----



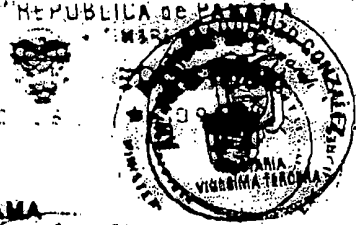
Notario Público Octavo

CU-4

Ab. Isabel Correa Acebo
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Isabel Correa Acebo
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA OCTAVA DEL CIRCUITO DE PANAMA

El infrascrito funcionario de
Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores debidamente *autorizado*
para este acto

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

BENIGNO VERGARA C.

es auténtica del funcionario que el día 28

de FERRERO año 2008

ejercía el cargo de NOTARIO PUBLICO OCTAVO

DEL CIRCUITO DE PANAMA.

Panamá 3 de MARZO año 2008

Autenticación N° 6112AR

190587

Firma del funcionario Dorinda del Carmen Cortizo de Zanetti

Firma Autorizada

SUB-JEFA DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION

Este Ministerio no ~~asume~~ ~~responsabilidad~~ ~~algunas~~ ~~del~~ ~~documento.~~

Todas sus actuaciones el (la) señor (a)

DORINDA DEL CARMEN CORTIZO DE ZANETTI

Firma Autorizada

Sub Jefe De Autenticación

y

Legalización

Ministerio De Relaciones Exteriores

Partida Arancelaria N° 15.7

Derechos recaudados US\$ 50,00

Panamá, 04 de marzo del 2008

Carlos A. Garzón L.

MINISTRO CONSUL GENERAL

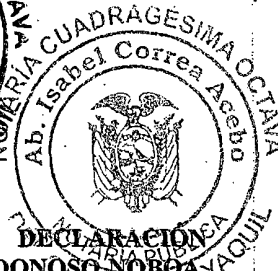
(La presente Autenticación no se refiere al contenido
del presente documento, sobre cuyo texto no asume
Responsabilidad alguna este Consulado).



Ab. Isabel Cortez Acebo
NOTARIA CIUDAD DE PANAMA OCTAVA DEL
Ab. Isabel Cortez Acebo



Ab. Isabel Correa Acebo
Notaria Pública
Notaria48Gye@hotmail.com



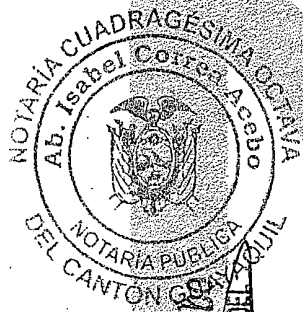
ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA.- QUE OTORGA LA SEÑORITA FANNY BEATRIZ DONOSO NOBOA EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DE LA COMPAÑÍA FINDLAY ASSOCIATES CORP.- LA NOTARIA.-

Fanny Beatriz Donoso Noboa

FANNY BEATRIZ DONOSO NOBOA

APODERADA ESPECIAL

C.C.No.- 092261294-0



Ab. Isabel Cristina Correa Acebo
AB. ISABEL CRISTINA CORREA ACEBO
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

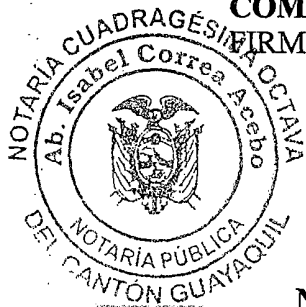
Ab. Isabel Correa Acebo

Ab. Isabel Correa Acebo
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Isabel Correa Acebo
Notaria Pública
Notaria48Gye@hotmail.com

SE OTORGÓ ANTE MI, ABOGADA ISABEL CORREA ACEBO, NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA OTORGADA POR LA SEÑORITA FANNY BEATRIZ DONOSO NOBOA, EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DE LA COMPAÑÍA FINDLAY ASSOCIATES CORP., DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN GUAYAQUIL, EL CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE.-**



AB. ISABEL CRISTINA CORREA ACEBO
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ABOGADA ISABEL CORREA ACEBO, Notaria Pública Titular Cuadragésima Octava del Cantón Guayaquil, DOY FE: Que las fotocopias que anteceden compuestas de OCHO fojas, son iguales al documento original que me fue exhibido y que devolví al interesado.- Guayaquil, cinco de Agosto del dos mil quince.- LA NOTARIA.-



AB. ISABEL CRISTINA CORREA ACEBO
NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

**NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU
VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA**

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE..... FINLINDA PARTORIE DARTARJO S.A......
NÚMERO DE EXPEDIENTE..... 119543.....
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL..... ABD. ANTONIO BARRAGAN REQUENA.....
GERENTE GENERAL

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE..... FINDLAY ASSOCIATES CORP......
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA..... PANAMAYNA.....
DOMICILIO..... PANAMA.....

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Cónsul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS..... FANNY BETTIEZ DONOSO NOBOA.....
NACIONALIDAD..... ECUATORIANA.....
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL..... 092261294-0.....
DOMICILIO..... GUAYNABIL.....

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS



4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

No.	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Identificación
1	EUGENY VASILYEV	SOLTERO	RUSA	St. PETERSBURG RUSIA
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN

AÑO MES DÍA

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES



Factura: 001-002-000004842



20150901035D02230

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20150901035D02230



En la ciudad de GUAYAQUIL el día 4 DE JUNIO DEL 2015, (11:44) ante mí, NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚNIGA RENDÓN de la NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA , concurre(n), FANNY BEATRIZ DONOSO NOBOA POR SUS PROPIOS DERECHOS portador(a) de la CÉDULA 0922612940, de nacionalidad ECUATORIANA estado civil SOLTERA, mayor de edad, domiciliado(a) en GUAYAQUIL; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento FORMULARIO DE SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

NOTARIO(A) MARÍA VERÓNICA ZÚNIGA RENDÓN
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

